

# *VII Premios CaixaBank Hotels & Tourism*

*Edición Canarias Año 2.022*



## OBJETIVO:

El presente concurso nace en el marco de la voluntad de CaixaBank Hotels & Tourism de impulsar actuaciones encaminadas a la mejora y crecimiento de las empresas españolas cuya actividad se enmarque en el sector turístico en general, especialmente iniciativas, proyectos, actuaciones e inversiones de:

- **Modernización hotelera o cualquier otro tipo de alojamiento**
- **Transformación digital**
- **Diseño e innovación, respetuosos y sostenibles medioambientalmente y con una sensibilidad social destacable.**



Los premios constan de 3 categorías:

- » **Premio al Mejor Reposicionamiento o Reforma:** para intervenciones o actuaciones realizadas y abiertas al público desde 2018 hasta Diciembre 2022. Se valorará el impacto en el destino, la originalidad, la novedad, el diseño innovador, sus efectos en la mejora del ADR. En esta categoría, se establecen 2 subcategorías: una para establecimientos de 100 habitaciones o menos y otra para establecimientos de más de 100 habitaciones.
- » **Premio a la Transformación Digital:** se valorará la tecnología aplicada al modelo de negocio o al establecimiento, la implementación de nuevas tecnologías en diferentes ámbitos de la empresa o establecimiento, la originalidad, la novedad, con impacto o éxito medible, en procesos de transformación digital de la empresa, en sus métodos de trabajo y estrategias. Para actuaciones que hayan visto la luz entre 2018 y Diciembre 2022.
- » **Premio a la iniciativa o Proyecto de Responsabilidad:** Se valorarán especialmente la sostenibilidad y respeto medioambiental, sensibilidad social, incorporación laboral de personas en riesgo de exclusión y otras iniciativas concretas de RC. Se valorarán todas aquellas iniciativas o proyectos que hayan tenido lugar desde Enero 2021 hasta Diciembre 2022.

## FASE PRESENTACION PROYECTOS:

**Inicio:** 02 de Noviembre de 2022

**Finaliza:** 16 de Diciembre de 2022

**Periodo de deliberación:** Entre el 16/12/2022-31/12/2022 tendrá lugar el acto de deliberación (Presencial o Teams) y se decidirán los ganadores regionales para cada una de las categorías.

**Envío de las candidaturas:** En cualquiera de las oficinas o Centros de Empresas de CaixaBank o directamente en la siguiente dirección de correo electrónico: [molivan@caixabank.com](mailto:molivan@caixabank.com)

## Elección:

1 ganador para cada una de las 3 categorías y subcategorías en su caso (4 premios en total).

## Entrega de Premios:

En Fitur. En la jornada inaugural 18/01/2022

## Los candidatos deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Las empresas hoteleras o turísticas han de tener su sede en España o cuyo proyecto esté ubicado o desarrollado en territorio nacional,
  - Clientes de CaixaBank o no clientes.
  - Estar afiliado a alguna de las asociaciones o federaciones de empresas y/o empresarios hoteleros españolas.
  - Que realicen su actividad en el ámbito del sector hotelero, o de alojamiento en general o turístico.
- 
- Categoría 1ª Reforma o reposicionamiento: para hoteles y cualquier otro tipo de alojamientos que hayan desarrollado y abierto al público hasta el 31 de diciembre de 2022, o en los 4 años inmediatamente anteriores (2018, 2019, 2020 y 2021), un proyecto de construcción, reposicionamiento, reforma integral, innovación o modernización de hotel.
  
  - Categoría 2ª Transformación digital: empresas del sector hotelero y otros alojamientos que hayan desarrollado hasta el 31 de diciembre de 2021, o en los 4 años inmediatamente anteriores (2017, 2018, 2019 y 2020), un proyecto de transformación digital, aplicación de nuevas tecnologías en cualquier ámbito de la empresa, en el modelo de negocio, en la estrategia, en el producto, en el servicio y experiencia del cliente, etc.
  
  - Categoría 3ª Responsabilidad Social Corporativa: Que hayan desarrollado hasta el 31 de diciembre de 2022 o en el año inmediatamente anterior (2021), un proyecto o iniciativa concreta de RSC

## NO PODRÁN PARTICIPAR:

- Las empresas que durante el periodo de Participación, sean **deudoras** frente a CaixaBank por cualquier cantidad vencida y exigible.

## INCOMPATIBILIDADES PARA RECIBIR EL PREMIO:

- Las empresas que el día de la entrega del premio mantengan alguna **controversia o causa legal pendiente con CaixaBank**.
- Quienes, habiendo cumplido todos los requisitos establecidos para participar en el concurso, y habiendo resultado Premiados, y **con posterioridad a su participación, adquieran la condición de deudores frente a CaixaBank por alguna cantidad líquida, vencida y exigible**. En este supuesto, deberán regularizar su situación antes de la recepción del Premio. Si llegada la fecha establecida para la entrega del Premio no se ha regularizado la deuda se perderá la condición de Premiado.

Un **comité de profesionales de índole regional** designado por CaixaBank, analizará la documentación presentada por las candidaturas y determinará un ganador para cada una de las tres categorías y subcategorías en su caso.



Criterio:

La valoración estará sujeta a los siguientes criterios respecto de la empresa concursante y el proyecto o actuación:

Categorías:

**Premio al Mejor Reposicionamiento o Reforma:** se valorará el impacto en el destino, la originalidad, la novedad, el diseño innovador, sus efectos en la mejora del ADR, en la experiencia cliente, en su impacto medioambiental y social, etc. Se establecen dos subcategorías referidas al tamaño del establecimiento:

Para establecimientos de 100 habitaciones o menos.

Para establecimientos de más de 100 habitaciones.

**Premio a la Transformación Digital:** se valorará la tecnología aplicada al modelo de negocio, la disrupción tecnológica, originalidad, novedad, uso de nuevas tecnologías para la mejora y transformación del producto, modelo, estrategia, inteligencia artificial, digitalización de procesos, etc., con impacto o éxito medible tanto en resultados como en experiencia cliente.

**Premio a la Responsabilidad Corporativa:** se valorará una iniciativa o un proyecto concreto de la empresa o de un grupo de empresas en los siguientes ámbitos: sostenibilidad y respeto medioambiental, eficiencia y ahorro energéticos, sensibilidad social, incorporación laboral de personas en riesgo de exclusión, contribución a la mejora del entorno y el destino, otras iniciativas de RC, presupuesto de RC sobre ventas, etc. No se valorará toda la actividad corporativa o global en materia de responsabilidad corporativa, si no que se premiará una iniciativa o proyecto concretos.

## CRITERIOS CUANTITATIVOS:

Cuando sean aplicables a cada categoría:

- Posicionamiento respecto a la competencia por ejemplo, valoraciones de clientes, certificados de calidad, AENOR, etc.
- Resultados obtenidos respecto a los recursos empleados: por ejemplo en cuantos años se amortiza la inversión, crecimiento de Ebitda, aumento del ADR, del REVPAR, impacto de la RC, etc.
- Generación de puestos de trabajo. Impacto social de la contratación por ejemplo, parados larga duración, jóvenes menores de 30 años, personas con riesgo de exclusión, subvenciones obtenidas, etc.

## CRITERIOS CUALITATIVOS:

Cuando sean aplicables a cada categoría:

- Innovación tecnológica: ser pionero en un nuevo concepto de hotel o de alojamiento, digitalización de procesos, inteligencia artificial, con impacto en la experiencia de cliente.
- Sostenibilidad medioambiental / Eficiencia energética.
- Calidad arquitectónica (ej. materiales, soluciones, diseño, interiorismo,...)
- Regeneración, transformación, creación del destino (ej. calidad urbanística, impacto en el entorno, etc.)

- Las candidaturas serán analizadas y puntuadas garantizando la objetividad y la aplicación homogénea de los citados criterios.
- CaixaBank podrá requerir la presentación y defensa de la candidatura por parte de la empresa que está compitiendo.
- Para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación de las empresas se podrá requerir la presentación de documentación. La no presentación de la información requerida en tiempo y forma puede comportar el descarte de la candidatura. Así mismo, CaixaBank se reserva el derecho a comprobar la veracidad de la información facilitada en las candidaturas.

Se garantiza la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. Sin perjuicio de lo anterior, los participantes autorizan la difusión de las características generales de las candidaturas y, en su momento, el nombre de los proyectos ganadores, su logo, su actividad y principales logros.

- Las empresas finalistas y ganadoras podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fue premiada, así como publicar o difundir la concesión del Premio en cualquier medio de comunicación, con la única limitación de no adelantarse a los comunicados que pueda realizar CaixaBank.
- CAIXABANK, ASHOTEL; FEHT; ASOLAN y ASOFUER podrán hacer publicidad del Premio concedido a las empresas ganadoras en los medios nacionales y/o regionales que se consideren más adecuados y en todas aquellas plataformas donde se requieran ejemplos de excelencia y buenas prácticas en los ámbitos de diseño, innovación y modernización y responsabilidad corporativa.

### *FASE A CELEBRAR ENTRE NOVIEMBRE 22-ENERO 23. ENTREGA PREMIOS EN FITUR*

A este evento se la dará **cobertura informativa** a través de los medios de comunicación locales o regionales que Caixabank determine.

- El responsable del tratamiento de los datos de los representantes, empleados u otras personas físicas que actúen en nombre o por cuenta de los participantes es CaixaBank, S.A., con NIF A-08663619 y domicilio en C/Pintor Sorolla, 2-4 Valencia.
- Los datos que sean facilitados (esto es, datos de contacto profesional, cargo desempeñado en la empresa y, en su caso, poderes para actuar en su nombre y representación - los “Datos de Contacto”), serán tratados sobre la base de su solicitud y con la finalidad de tramitar la inscripción y participación en el “Premio CaixaBank Hotels & Tourism 2021”, así como la gestión de la Promoción y, en su caso, la entrega de premios. También serán tratados para cumplir las obligaciones normativas requeridas por la legislación aplicable en cada momento.
- Los datos personales podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos para el cumplimiento de obligaciones legales, así como a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión de su inscripción y el desarrollo del concurso.
- Una vez finalizado el concurso, los datos serán conservados (tal como indica la normativa) a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas, así como para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.
- El titular de los datos personales puede ejercer los derechos en relación a los mismos de acuerdo con la normativa vigente, en las oficinas de CaixaBank, en el APARTADO DE CORREOS 209-46080 VALENCIA.
- Del mismo modo, puede dirigir las reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).
- Finalmente, los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son:  
[www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos](http://www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos).



Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan íntegramente sus bases y el criterio de CaixaBank en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso.



*MUCHAS  
GRACIAS*